

# 2017CD-000018-PROVCM – Confección de cuarto de Locutorio en la delegación Regional del OIJ de San Ramón

#### Señorita

Hazel Balmaceda Arias Analista, Subproceso de Compras Menores Poder Judicial

Se presenta cotización formal para los trabajos referentes a la contratación 2017CD-000018-PROVCM – Confección de cuarto de Locutorio en la delegación Regional del OIJ de San Ramón.

### Calidades del oferente

ICC INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCION SRL, cédula TRES-CIENTODOS-SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (3-102-703998), registro CFIA CC-08298, representada en este acto por JOSE RICARDO FALLAS ULLOA, Mayor, soltero, ingeniero civil de profesión, vecino de la Uruca frente al costado norte de la estación gasolinera Delta, cédula 1-1290-0011, carné de agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica IC-21692; teléfono 2256-5067, fax 2222-1709; correo gerencia@icc.cr, quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Certificación PYME registrada con el número Id: 41207.

#### **Notificaciones**

Principal: vía correo electrónico

Apartado postal: 13-1150 La Uruca San José

Teléfonos 2256 5067, fax 2222-1709

Correo electrónico: oficina@icc.cr, gerencia@icc.cr

Domicilio: frente al costado norte de la estación Delta en la Uruca. Casa esquinera verjas color verde y

paredes color beige.

### Plazo de entrega

30 días hábiles

### Vigencia de la oferta

60 días hábiles.



2017CD-000018-PROVCM 17 de febrero 2017

### Lugar de Entrega

La indicada en el cartel

#### Declaración Jurada

Yo José Ricardo Fallas Ulloa portador de la cédula de identidad número 1 1290 0011, representante legal de la empresa ICC INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION advertido de las penas con que castiga el falso testimonio establecidas en los artículos 359 y 360 del Código Penal, declaro Bajo la Fe de Juramento que:

- 1. Nos encontramos al día en el pago de impuestos nacionales.
- 2. No nos encontramos afectados por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3. No nos encontramos inhabilitados para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- 4. Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados o apoderadas y los y las accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
- 5. Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.
- 6. Declaramos y cumpliremos fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.
- 7. Que el personal propuesto para la realización del proyecto no tiene ningún asunto judicial en trámite en los despachos en los que está realizando las labores de los trabajos que se estarán contratando

#### Oferta económica

Con base en el cartel de especificaciones, planos y aclaraciones, se hace propuesta formal para la ejecución de las actividades de la presente contratación. El monto total por realizar las obras estipuladas en dichos documentos es por el total de: **© ©1,821,592.52** (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 52/100 Colones) precio cierto y definitivo, se aplica un descuento de un 1% con respecto al desglose del presupuesto.



2017CD-000018-PROVCM 17 de febrero 2017

Desglose de actividades							
ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN		UNITARIO		SUBTOTAL
	2.31	M2	CONFECCIÓN DE BUQUE DE PUERTA	Ø	28,484.85	Ø	65,800.00
	4.81	M2	CONFECCIÓN NUEVA PARED DIVISORIA	Ø	116,367.36	Ø	559,727.00
	2.00	UNIDAD	COLOCACIÓN DE LUMINARIA	Ø	126,305.50	Ø	252,611.00
	1.00	UNIDAD	REINSTALACIÓN DE PORTÓN DE CELDA	Ø	49,108.00	Ø	49,108.00
	1.00	UNIDAD	CONFECCIÓN DE PUERTA PARA VISITAS	Ø	151,123.00	Ø	151,123.00
	48.89	M2	PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN PAREA INTER'	Ø	3,898.37	Ø	190,591.31
			COSTOS DIRECTOS			Ø	1,268,960.31
			COSTOS INDIRECTOS			Ø	126,896.03
			ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA			Ø	88,827.22
			UTILIDAD			Ø	291,860.87
			IMPREVISTOS			Ø	63,448.02
TOTAL EN EL PROYECTO					¢	1,839,992.45	
DESCUENTO 1.00%					¢	18,399.92	
TOTAL MENOS EL DESCUENTO					Ø	1,821,592.52	
UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 52/100 Colones							

#### Personal

El técnico responsable del proyecto será el ingeniero José Ricardo Fallas Ulloa, carné IC-21692 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

## Forma de pago

La indicada en el cartel, para un eventual pago en caso de resultar adjudicatario se realizaría a las cuentas 200-01-061-030127-4 ó 15106120010301278 a nombre de ICC INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN SRL del Banco Nacional de Costa Rica.

### Garantía de los trabajos

Garantizamos que los trabajos a desarrollar para este proyecto cumplen con todos los puntos del alcance indicados en las especificaciones técnicas del mismo, así como también, con los requerimientos mínimos estipulados por ley, los términos y condiciones sugeridos en la industria para realizar una ejecución de alta calidad.

### Compromiso

Contamos con el talento humano necesario para gestionar todas las fases del proyecto, cumpliendo con los respaldos de seguridad social e implementos de seguridad ocupacional necesarios para el desarrollo de las funciones. Nos comprometemos a seguir la mejor práctica establecida dentro del gremio para la ejecución de las obras, y asumimos toda responsabilidad en caso de presentarse contingencias dentro del proyecto que afecten alguna otra área del inmueble.



2017CD-000018-PROVCM 17 de febrero 2017

## Aceptación de las condiciones de la licitación

Se da por conocimiento y aceptada para nuestra representación, todo y cada uno de los extremos, condiciones y estipulaciones contenidas en el presente cartel, planos, especificaciones y demás documentos elaborados y relacionados para la contratación en referencia. Se extiende un compromiso a ajustarse a las especificaciones y observaciones que hagan los inspectores encargados, y aplicar las mejores prácticas de gestión ambiental, conforme a lo establecido en las regulaciones vinculadas vigentes en el país y con el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

Agradeciendo la atención a la presente oferta, me despido

JOSE RICARDO FALLAS ULLO

1 1290 0011